

**ACTA DE LA REUNIÓ CELBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓ DE
LA SOCIETAT SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE
RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2010.**

NUMERO: 48

HORA COMIENZO: 09:30 horas en 1ª convocatoria

HORA TERMINACIÓN: 11:00 horas

Lugar de celebración: Oficinas de SEMDESA.

ASISTENTES:

SRS.

PRESIDENTE

D. Miguel Vidal Vidal

Alcalde del Ayto. de Santanyí.

SECRETARIO

D. Pedro Herrero Moya

Secretario del Ayto. de Santanyí

CONSEJEROS

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger

D. Alvaro Solana Higuera.

Concejales del Ayto. de Santanyí

GERENTE

D. Pep Burguera Vila

TÉCNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO

D. Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. Servicio de "Conservación y Mejora de Jardines y Zonas Verdes del Término Municipal de Santanyí"
2. Comentarios relativos al expediente de contratación para el suministro de una máquina barredora con destino al Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí. Expte S02/09.
3. Servicio de multas
4. Gestión de la Biblioteca Municipal de Cala d'Or
5. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto.

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden de Día.

PUNTO 1º Servicio de “Conservación y Mejora de Jardines y Zonas Verdes del Término Municipal de Santanyí”

El Gerente informa de la Resolución del Consejero de Trabajo y Formación del 30 de abril de 2010 por la cual se establece la convocatoria para el año 2010 para conceder subvenciones a las corporaciones locales destinadas a contratar trabajadoras desocupadas y trabajadores desocupados para llevar a cabo obras y servicios de interés general y social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE), a través del Programa Operativo Plurirregional, para el periodo 2007-2013, publicado en el BOIB el día 6 de mayo de 2010 y por la que se conceden subvenciones por el coste total salarial para proyectos que se realicen en el ámbito entre otras, de “Zonas naturales (conservación de espacios forestales, mejora de parques y jardines, playas, ríos, dehesas y caminos rurales)”.

Considerando que SEMDESA puede ser beneficiario de esta resolución y que podría apoyar el servicio de jardinería, se ha considerado conveniente presentar dos informes, en la que se expone la conveniencia de crear un servicio de “Conservación y mejora de jardines y zonas verdes del Término Municipal de Santanyí” diferenciados en dos proyectos dependiendo del periodo a cubrir (Del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2010 y del 15 de octubre de 2010 al 14 de abril de 2011).

El coste total de los dos proyectos ascienden a un total de euros 158.419,06 de los cuales un total de euros 84.577,98 sería financiado por el FSE y el resto, euros 73.841,08 sería financiado por el Ayuntamiento de Santanyí mediante una transferencia extraordinaria según el siguiente detalle:

Conservación y Mejora de Jardines y Zonas Verdes del Término Municipal de Santanyí en Temporada Alta:

Gastos:

Capítulo I	Gastos de personal	50.446,58
Capítulo II	Gastos de bienes y serv .	14.340,48
Capítulo VI	Inversiones reales	<u>9.000,00</u>
TOTAL		<u>73.787,06</u>

Ingresos:

Fondo Social Europeo	37.946,58
Ayuntamiento de Santanyí	<u>35.840,48</u>
TOTAL	<u>73.787,06</u>

Conservación y Mejora de Jardines y Zonas Verdes del Término Municipal de Santanyí en Temporada Baja:

Gastos:

Capítulo I	Gastos de personal	59.131,40
Capítulo II	Gastos de bienes y serv .	16.500,60
Capítulo VI	Inversiones reales	<u>9.000,00</u>
TOTAL		<u>84.632,00</u>

Ingresos:

Fondo Social Europeo	46.631,40
Ayuntamiento de Santanyí	<u>38.000,60</u>
TOTAL	<u>84.632,00</u>

Por tanto se propone se tenga en consideración el proyecto que se presenta para su aprobación.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad:

1º) Aprobar el proyecto de obra o servicio denominado Conservación y Mejora de Jardines y Zonas Verdes del Término Municipal de Santanyí en Temporada Alta.

Solicitar al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares una subvención de 37.946,58 euros, para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados para la realización del comentado proyecto de obra o servicio, en el marco de la Resolución del Consejero de Trabajo y Formación de fecha 30 de abril de 2010 (BOIB núm. 69 de 6 de mayo).

2º) Aprobar el proyecto de obra o servicio denominado Conservación y Mejora de Jardines y Zonas Verdes del Término Municipal de Santanyí en Temporada Baja.

Solicitar al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares una subvención de 46.631,40 euros, para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados para la realización del comentado proyecto de obra o servicio, en el marco de la Resolución del Consejero de Trabajo y Formación de fecha 30 de abril de 2010 (BOIB núm. 69 de 6 de mayo).

3º) Asumir los gastos no subvencionables por el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, que deberán ser justificados debidamente.

4º) Informar de aquellos aspectos que el Ayuntamiento pueda requerir y que estén en relación con el servicio prestado, por ejemplo un informe relativo a los trabajos en playas y sus accesos.

PUNTO 2º Comentarios relativos al expediente de contratación para el suministro de una máquina barredora con destino al Servicio de Limpieza Viaria en el Término Municipal de Santanyí. Expte S02/09.

El Gerente informa de la situación actual del expediente de contratación S02/09 para la adquisición de una barredora que por el acuerdo adoptado por unanimidad por este Consejo de Administración del día 10.12.09 fue concedido a la empresa SISTEMAS Y VEHICULOS DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. (SVAT) con N.I.F. A/80955537, domiciliada en la ciudad de Madrid, en la calle Conde de Peñalver, 45, de una máquina barredora MATHIEU modelo AZURA CONCEPT de tolva 2 m3, equipada con Motor Euro 4, Aire Acondicionado, Radio CD, Bomba de Lavado, Mangote de Aspiración, cuatro ciclos de mantenimiento preventivo equivalente a 4.000 horas de trabajo y una garantía de 38 meses por un importe de euros IVA incluido Ciento Once Mil Seiscientos Cincuenta (111.650,00 €).

La barredora una vez entregada y después de completarse la entrega de toda la documentación (matriculación, etc.), haberse arreglado unos pequeños desperfectos observados y de procederse a serigrafiar, finalizándose todos los trabajos a mediados de marzo.

A partir de esta fecha y por diversas averías, la barredora aún no ha podido ser utilizada de ahí que la factura girada por el proveedor no se haya liquidado aún.

Tras las distintas actuaciones (llamadas telefónicas, entrevistas con la comercial, envío de cartas..) solicitando lo antes posible una solución y visto la fecha en la que nos encontramos, se está considerando la posibilidad de devolver la barredora suministrada, anular el contrato por incumplimiento del suministrador y en su caso proceder a El aval depositado en concepto de daños y perjuicios reservándonos cualquier acción legal que se considere oportuno.

El Presidente indica que se deberían agotar todas las posibilidades antes de anular el contrato, dando como margen el día 28 de mayo y solicitar a SVAT un escrito en el que se indique las actuaciones que se van a realizar y un compromiso que indique claramente que la barredora va a estar en disposición de trabajar como si se tratara de una barredora nueva o en su caso, la sustitución inmediata por una nueva. Si a partir de esta fecha la barredora aún persiste con problemas para su puesta en marcha, propone se debata en el próximo Consejo de Administración para acordar las acciones a realizar.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente.

PUNTO 3º Servicio de multas

El Gerente explica los avances para asumir el servicio de gestión y administración de las multas de la policía municipal y de la ORA para lo cual, es necesario contrata a partir del mes de junio una persona que pueda sustituir con tiempo, a la trabajadora que actualmente realiza esta labor en el Ayuntamiento y que va a causar baja por maternidad.

El coste estimado para este servicio y para el periodo de Junio a Diciembre sería de euros 12.500,00.

La trabajadora del Ayuntamiento que se encarga de gestionar las multas de la ora y de la policía local, va a causar baja por maternidad en los primeros días de julio por lo que propone que la empresa municipal, se encargue de realizar el servicio de organización y gestión de las multas y aproveche para que en estos días, anteriores a la baja de la trabajadora del Ayuntamiento, se ponga al día en todos los aspectos relativos a este servicio y ponga en marcha la contratación de una persona que la sustituya. El importe destinado a sufragar el gasto de la trabajadora del Ayuntamiento sería transferido a la empresa municipal.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad que la empresa municipal se le encargue el servicio de multas y contrate para ello a una persona; y se dé traslado de esta decisión a la Junta de Govern para su autorización y aprobación del crédito.

PUNTO 4º Gestión de la Biblioteca Municipal de Cala d'Or

Siguiendo lo encomendado en el pasado Consejo de Administración, el Gerente expone los avances para que el servicio de gestión de la biblioteca municipal de Cala d'Or pueda ser realizado por la empresa municipal.

Para la realización de este servicio se recurriría a contratar a una persona a tiempo parcial de julio a diciembre, suponiendo un coste aproximado de euros 6.056,60.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad que la empresa municipal se encargue de la gestión de la biblioteca municipal de Cala d'Or y contrate para ello a una persona; y se dé traslado de esta decisión a la Junta de Govern para su autorización y aprobación del crédito.

PUNTO 5º Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 6º Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Leída el acta por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas, el Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

Miguel Vidal Vidal
PRESIDENTE

D. Pedro Herrero Moya
SECRETARIO